

**MAT.: APRUEBA BASES Y ORDENA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CARGO SECRETARIA GRADO 18°, PLANTA ADMINISTRATIVA /**

**FLORIDA, 30 MAYO 2016**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO N°: 1073 /**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.280, que modificó la Ley N° 18.695 y establece “Normas sobre Plantas del Personal de las Municipalidades”
- b) La Ley N° 18.883/1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) El DFL N° 89-119321/94 de la Subdere, que adecúa, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Florida.
- d) El D. Alc.. N° 545 de fecha 05.10.1994 que encasilla al Personal de la Municipalidad de Florida.
- e) El D. A. N° 849 de fecha 29.04.2015, que declara vacante el Grado 18° EUM, de la Municipalidad de Florida, a contar del 01 de Mayo de 2015.
- f) El D. A. N° 2010 del 03.12.2015, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Florida, para el año 2016.
- g) Las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Secretaria, Gr. 18° EUM, Planta Administrativa, de la Municipalidad de Florida.
- h) Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. Apruébese las Bases y Llámese a Concurso Público de Antecedentes para proveer el Cargo de **Secretaria, Grado 18° E.U:M., Planta Administrativa**, de la I. Municipalidad de Florida, las que forman parte del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

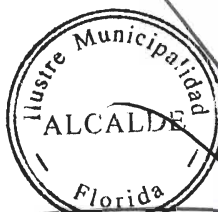


**ELBA SANHUEZA TOLEDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JRV/EST/GMS/gms.

Distribución:

- Dir. Administrac. y Finanzas. (1)
- Dirección de Control (1)
- Depto. de Personal (2)
- Partes y Archivos. (1)



**JORGE E. ROA VILLEGAS**  
**ALCALDE**

## BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES N° 01/2016.

### I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, REGIÓN DEL BÍO BÍO.  
RUT N° 69.150.700-9  
ARTURO PRAT N° 675, FLORIDA  
TELÉFONOS 41-2668900 – 41-2668940.

### II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Planta : Administrativa  
Grado : 18° EUM  
Calidad Jurídica : Titular  
Cargo : Secretaria Ejecutiva.

### III. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:

GENERALES: Los establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y Art. 12° Ley N° 19.280.

ESPECIFICOS: Título de Secretaria Ejecutiva.

### IV. INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS:

1. Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, Don Jorge Roa Villegas, dando a conocer motivo de postulación y las condiciones que posee para desempeñar al cargo, indicando Disponibilidad Inmediata.
2. Currículum Vitae, con indicación clara de teléfono de contacto y correo electrónico, donde se especifiquen entre otros aspectos, los cursos de capacitación y experiencia laboral, respaldados con fotocopia simple.
3. Fotocopia simple Cédula de Identidad por ambos lados.
4. Certificado de Situación Militar al día (si procede)
5. Fotocopia del Título de Secretaria(o) Ejecutiva(o).
6. Certificado de Nacimiento, en original.
7. Declaración Jurada Simple del postulante que acredite que cumple con lo siguiente:
  - Salud Compatible con el desempeño del cargo.
  - No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
  - No estar inhabilitado con el ejercicio de Funciones o cargos Públicos, ni hallarse condenado por Crimen o Simple Delito.
  - No encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 54 Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### V. PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida, ubicada en calle Arturo Prat N° 675, hasta las 13:00 hrs. del día Lunes 13 de Junio del 2016.

**VI. PAUTA DE EVALUACION:**

a) Estudios y Cursos de Especialización y/o Capacitación  <b>30 Pts.</b>	Título de Secretaria Ejecutiva			<b>15 Pts.</b>
	Cursos de especialización y/o capacitación, relacionados con la profesión y/o cargo	Gestor o Curso superior a 20 hrs.	07 Pts.	<b>15 Pts.</b>
		Curso inferior a 20 hrs. relacionado con el cargo	05 Pts.	
		Otras Capacitaciones	03 Pts.	
b) Años de Experiencia Laboral.  <b>30 Pts.</b>	a) Experiencia	<b>AÑOS</b>		
		hasta 2 Años	Más de 2 Hasta 5	Más de 5 Años
	1. En la Administración Municipal y/o pública	8 Pts.	15 Pts.	30 Pts.
	2. En el sector Privado	4 Pts.	8 Pts.	15 Pts.
	3. No tiene Experiencia	0 Pts.		
				<b>30 Pts.</b>
b) Aptitud específica para el desempeño de la función y Entrevista Personal  <b>40 Pts.</b>	Será evaluada por la Comisión, en base a los antecedentes presentados y a la Entrevista Personal, a las personas seleccionadas por la misma. Considerando los siguientes subfactores, los que serán expresados como sigue: MB = Muy Bueno B = Bueno R = Regular		• Motivación y compromiso con la función municipal	MB = 20 B = 10 R = 5
			• Orientación al Trabajo en Equipo	MB = 10 B = 5 R = 2
			• Conocimientos y competencias transversales	MB = 10 B = 5 R = 2

- |    |  |            |
|----|--|------------|
| 1. | Estudios, Cursos y/o Capacitaciones                                      | 30 Puntos  |
| 2. | Experiencia Laboral  | 30 Puntos  |
| 3. | Aptitud específica para el desempeño de la función y Entrevista Personal | 40 Puntos. |

Se considerarán postulantes idóneos aquellos que obtengan un puntaje mínimo de 70 Puntos, entre los cuales se determinará la terna.

**VII. ENTREVISTA PERSONAL:**

La Comisión Citará a entrevista personal a los postulantes preseleccionados, para el día **Lunes 21 de Junio del 2016**, la hora será indicada en su oportunidad.

**VIII. RESOLUCION DE CONCURSO:**

El Concurso se resolverá el día: **JUEVES 28 DE JUNIO DE 2016**

**IX. DECLARACION:**

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido en el Punto N° VI.

**X. SELECCIÓN Y NOTIFICACION DEL CARGO:**

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificarán personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos originales o copias legalizadas, probatorios de los requisitos de ingreso generales y específicos, dentro del plazo que se indique, si así no lo hiciere, el Alcalde nombrará a alguno de los otros postulante propuestos.

**XI. ACEPTACION DEL CARGO:**

El postulante seleccionado asumirá sus funciones a contar del **01 DE JULIO DEL 2016.**

**XII. CONSULTAS:**

Se recibirán en el Departamento de Personal, personalmente, o al fono 41-2668940 o al mail gmorales@muniflorida.cl

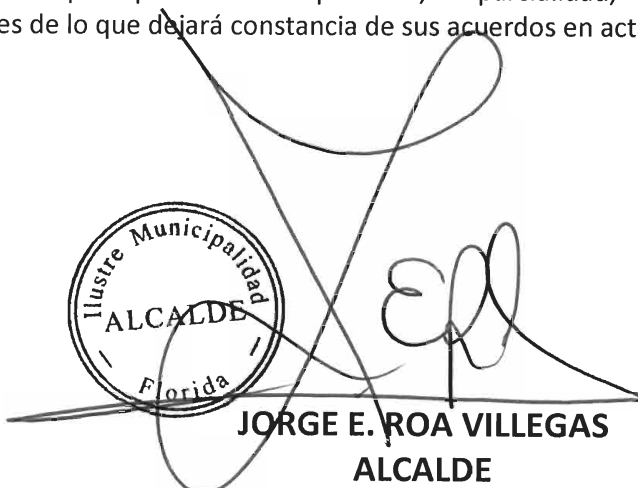
**XIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El Concurso Público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación de Llamado a Concurso	27 de Mayo
Entrega de bases.	Desde el 30 Mayo al 10 de Junio
Recepción de antecedentes.	Hasta el 13 de Junio, a las 13:00 hrs.
Análisis de Antecedentes.	15 y 16 de Junio
Entrevista Personal	21 de Junio
1. Emisión de informe al Alcalde con los puntajes obtenidos por las tres más altas mayorías.	22 de Junio
2. Resolución del Concurso.	28 de Junio
3. Notificación personal, correo electrónico y/o carta certificada al postulante ganador.	29 de Junio
4. Asunción del cargo.	<b>01 de Julio de 2016.</b>

**CONSIDERACIONES FINALES:**

1. Todo postulante, con el solo hecho de postular, se declara conocedor de las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.
2. Toda situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la comisión de concurso, con respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes de lo que dejará constancia de sus acuerdos en acta.



**JORGE E. ROA VILLEGAS**  
**ALCALDE**



## DECLARACIÓN JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY N° 18.883.

EL SUSCRITO VIENE EN DECLARAR BAJO FÉ DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
2. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Art. 54, letra c).
4. No tener vigentes o suscritos, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Florida, ascendentes a doscientas Unidades Tributarias mensuales o más (Art. 54, letra a).
5. No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Florida, a menos que se trate de las situaciones de excepción referidas en el Art. 54 letra A, de la ley N° 18.575.
6. No tener la calidad de director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con el Municipio a cuyo ingreso se postule (Art. 54 letra a).
7. No tener calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del Sr. Alcalde, de los Concejales, de los Directores o de los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Florida (Art. 54, letra b) .

Conozco y declaro que la falsedad en la presente Declaración me hará incurrir eventualmente en las penas señaladas en el Art. 210 del Código Penal como autor de delito o perjurio, sin perjuicio de la nulidad del nombramiento en el Cargo Municipal producida con la inhabilidad concurrente, conforme al Art. 54 de la Ley N° 18.575.-

Para constancia:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula Nacional de Identidad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_